



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,  
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTA**

Bogotá, D.C.,

18 DIC. 2020

Referencia: 110014003081-2019-0064500

Revisado el numeral 3 del auto que ordeno seguir adelante con la ejecución se observa que el valor fijado como agencias en derecho no se compadece con las tarifas establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura para esta clase de procesos, en consecuencia el despacho de conformidad con el artículo 286 del C.G.P. procede a corregir dicho valor señalando como agencias en derecho la suma de \$ 400.000.00.

Por secretaria procédase a elaborar la liquidación de costas.

Notifíquese

  
JOSE NEL CARDONA MARTINEZ  
Juez

L.A.Q.

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE  
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas  
Causas y Competencia Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No. 46 del de  
de 2020, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las  
8:00 A.M

17/2 ENE. 2021  
LUIS LEONARDO LARROTA MEZA  
Secretario